Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of. No. 0579/19.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7947/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la O.N.G Casa Madre Paysandú, del pago del 1% (uno por ciento) correspondiente al impuesto a los remates y el permiso correspondiente equivalente a 421 UI (cuatrocientos veintiún unidades indexadas), por la jornada solidaria llevada a cabo el día 08 de junio de 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-3042 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 20.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría